LA SUSCRITA TESORERA PAGADORA CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO

CERTIFICA

Que la entidad en el desarrollo de sus actividades requiere, servicios profesionales de ingeniería de sistemas para la implementación de la estrategia gobierno digital incentivar el uso y aprovechamiento de las TIC en el ESE conforme el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 Y el cumplimiento del plan de mantenimiento de equipos informáticos.

Lo anterior conlleva a que, de acuerdo al plan de cargos de la Empresa Social del Estado, en muchas ocasiones por virtud de la contratación referida, no se cuenta con personal del área de sistemas suficiente para cubrir las necesidades de la demanda de la institución, por lo tanto, se requiere contratar las actividades de un ingeniero de sistemas como apoyo en todo lo relacionado con el área de sistemas en la ESE Hospital san Vicente de Paul.

Para constancia se firma en Fresno se firma a los 25 días del mes de junio de 2026

SILVIA LILIANA GOMEZ RODRIGUEZ
TESORERA PAGADORA CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

MUNICIPIO DE FRESNO

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA E.S.E

Para constancia se firma en Fresno el día 24 de junio del 2026

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA, DURANTE LOS MESES DE JULIO A OCTUBRE DEL 2026 DANDO CUMPLIMIENTO AL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN

En calidad de tesorera pagadora con funciones de jefe de personal de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima, procede mediante este documento, a darle cumplimiento a lo establecido al tenor del Artículo 19 del acuerdo N 007 del 9 de mayo de 2024, actual manual de contratación de derecho privado de la entidad, expedido según lo prescrito al tenor de los artículos 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993 y artículos 16 y 19 del decreto reglamentario 1876 de 1994, entre otras disposiciones y mediante el cual se determinan unas situaciones institucionales y las consecuentes necesidades de solución con la celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo.

De conformidad El Artículo 19 del Estatuto de Contratación vigente dice. ***'FASE DE PLANEACION O PRECONTRACTUAL... aquella que se inicia con la identificación de la necesidad de adquisición del bien o servicio en el Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima ESE., hasta el perfeccionamiento del contrato que se estipule para la adquisición de dicho bien o servicio".***

Así mismo, dicho artículo evidencia el contenido del estudio de oportunidad y conveniencia de la siguiente manera:

1. La descripción de la necesidad del Hospital San Vicente de Paul de Fresno ESE, pretende satisfacer con la contratación

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.

3. Los fundamentos que soportan la modalidad del contrato

4. El análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados a la misma

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

6. El análisis que sustenta la exigencia o no de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato.

7. Obligaciones del contratista.

8. análisis, tipificación y asignación de riesgos de los procesos de contratación del hospital san Vicente de paúl de fresno.

9. conclusiones

DESARROLLO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

1. *DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA E.S.E PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.*

El Hospital San Vicente de Paul de Fresno Empresa Social del Estado, es una Entidad Pública Descentralizada del Orden municipal, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante acuerdo 036 de 1998 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad del municipio de Fresno y sus alrededores, cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado en el artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993

El artículo 49 de la Constitución Política dispone que: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control.

Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Según el precitado artículo la Salud tiene una doble connotación: derecho constitucional fundamental y servicio público. En tal sentido todos los ciudadanos deben tener acceso al servicio de salud y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación. Dicha facultad constitucional otorgada a los entes estatales y a los particulares comprometidos con la prestación del servicio de salud está estrechamente relacionada con los fines mismos del Estado Social de Derecho y con los propósitos consagrados en el artículo 2 Superior"

Lo anterior, nos permite concluir que los servicios de Salud que presta el Hospital San Vicente de Paul de Fresno Empresa Social del Estado y dado que contribuye a cumplir los fines del Estado, tienen una doble connotación, es decir al ser un derecho fundamental directo, por una parte, y por la otra al ser un servicio público, y por lo tanto no puede ser interrumpido, por causas puramente formales. Por lo anterior, con el único fin de que la entidad continúe cumpliendo eficientemente con su deber misional, y observando los principios orientadores de la función administrativa y de la contratación estatal señalados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, se adelantará el presente proceso contractual, una vez revisados los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la entidad. Para ello debemos en primer lugar atender la

necesidad que la ESE pretende satisfacer, el objeto a contratar, su valor y demás ítems que componen los presentes estudios previos.

El hospital San Vicente de Paul requiere contratar los servicios de un profesional ingeniero de sistemas de apoyo externo, con el fin de prestar servicios en el área de sistemas, en los procesos estratégicos, misionales, y de medición, teniendo en cuenta que en la entidad no se cuenta con personal de planta que cumpla funciones como ingeniero de sistemas, por ello no es posible cumplir con la demanda del servicio, así las cosas, es necesario contratar por la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión, personal con idoneidad profesional y con experiencia para dar cabal cumplimiento.

Así mismo dando cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, con la Resolución 3100 de 2019, deroga la Resolución 2003 de 2014 y modificatorias. Se pretende que los diferentes prestadores de salud realicen la prestación del servicio dentro de los mínimos parámetros de calidad, minimizando el riesgo en la prestación de servicios de salud.

Que en el numeral 11.1.1 de la resolución 3100 estándar de talento humano baja complejidad establece como requisito:

El talento humano y otros profesionales que se relacionan con la atención o resultados en salud de los usuarios, cuentan con títulos según aplique, de educación superior o certificados de aptitud ocupacional, expedidos por la entidad educativa competente. En caso de títulos o certificados obtenidos en el extranjero, copia de la resolución de convalidación expedida en el Ministerio de educación nacional.

1. El talento humano en salud cuenta con copia de la resolución de autorización del ejercicio expedido por la autoridad competente o inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud ReThus.
2. El prestador de servicios de salud determina la cantidad necesaria de talento humano requerido para cada uno de los servicios ofertados y prestados, de acuerdo con la capacidad instalada, la relación entre oferta y demanda, la oportunidad en la prestación, tiempo de la atención y el riesgo en la atención

En cumplimiento de la normatividad relacionada y como el hospital suscribe permanentemente contratos de salud con Entidades Prestadoras de servicios de Salud EPS debe contar con el personal suficiente e idóneo para garantizar la atención a los usuarios y beneficiarios, por eso es necesario reforzar el personal de planta con personal externo para la prestación de servicios profesionales independientes como ingeniero de sistemas del hospital, para garantizar el funcionamiento de los servicios que oferta la institución.

2. *DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.*

El objeto contractual que se celebrar al culminar la fase precontractual será la prestación de servicios profesionales como Ingeniero de sistemas en el hospital San Vicente de Pau ESE de Fresno

2 1 **Especificaciones Técnicas y Alcance del Objeto del Contrato**

El Hospital San Vicente de Paul de Fresno Empresa Social del Estado, atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, y para satisfacer esta necesidad debe llevar a cabo un proceso de contratación con personas naturales o jurídicas que, dentro de su actividad económica, contemplen la prestación de servicios profesionales como ingeniero de sistemas que se describen en el estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado

Plazo: Será de 4 meses contados a partir de la firma del acta de inicio contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Lugar de ejecución: municipio de Fresno Tolima y en el Hospital San Vicente de Paul E.S.E. de Fresno, ubicado en la carrera 9 # 2 – 42 municipio de Fresno Tolima.

Forma de pago: el valor total de contrato es de DIECISIETE MILLONES DOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($17.280.000,00), El valor pactado será cancelado en mensualidad vencida de CUATRO MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($4.320.000.00) MCTE, una vez presentado el informe de gestión o actas de las actividades realizadas por EL CONTRATISTA, previa la presentación de la cuenta de cobro ante EL CONTRATANTE, y constancia expedida por el supervisor del contrato. PARAGRAFO 1: La remuneración que se cancelará por la realización del objeto del contrato, se constituye en la OBLIGACIÓN PECUNIARIA, que adquiere EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL FRESNO TOLIMA, para con el contratista, en consecuencia, el presente contrato no genera obligación alguna por parte del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL FRESNO TOLIMA, en cuanto al pago de prestaciones sociales o cualquier otro aspecto laboral. PARAGRAFO 2: La entrega de bienes tales como los tecnológicos y de papelería debe de ser devueltos en buen estado al terminar el contrato con las fotocopias de los archivos realizados que deben de reposar en el Hospital San Vicente de Paul, anterior a que se cancelará por la realización del objeto del contrato, PARAGRAFO 3: En el momento de la liquidación el contratista debe de estar activo en el sistema general de seguridad social en salud.

Supervisión. Será ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Hospital San Vicente de Paul de Fresno **Empresa Social del Estado** y deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación del hospital, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"

3. *LOS FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DEL CONTRATO*

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima, es una categoría especial de entidad pública (artículo 83 de la ley 489 de 1998) descentralizada de carácter municipal, cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado en el artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, es decir que su régimen jurídico de contratación es primordialmente de derecho privado.

En consecuencia, la entidad para materializar, ese régimen de derecho privado y asegurar el cumplimiento de los principios previstos en los artículos 209 y 267 de la Carta Constitucional, los principios del estatuto contencioso administrativo y el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y de conflictos de intereses, ha expedido en debida forma el manual de contratación Artículo 19 del acuerdo N 17 del 10 de octubre de 2024, actualmente vigente, razón por la cual se realizará una contratación directa, con quien cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

3.1 **JUSTIFICACIÓN**

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna por las siguientes razones:

Teniendo en cuenta la naturaleza de la institución, es de vital importancia contar con el servicio de apoyo en el área sistemas para dar cabal cumplimiento al contrato de **SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA**

3.2 FUNDAMENTOS JURIDICOS

La contratación objeto del presente estudio se realizará mediante la **modalidad de contratación directa**, bajo la figura jurídica del **contrato de prestación de servicios**, en los términos establecidos en el **Artículo 31.1.6 del Manual de Contratación de la Entidad**, adoptado mediante el **Acuerdo de Junta Directiva No. 017 de 2024**.

Esta modalidad se encuentra plenamente habilitada en el marco normativo interno de la Entidad, y se ajusta a los principios de legalidad, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa. El contrato de prestación de servicios será suscrito con una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos de idoneidad, experiencia y especialización técnica requeridos para el

cumplimiento del objeto contractual, sin que ello implique relación laboral alguna con la Entidad.

La contratación directa se justifica en razón de que:

- El objeto del contrato corresponde a actividades que no pueden ser atendidas con el personal de planta.
- Se requiere la vinculación de un experto para el desarrollo de funciones específicas, técnicas o profesionales, cuya ejecución demanda conocimientos especializados.
- No se configura la necesidad de adelantar un proceso de selección competitivo, en virtud de las excepciones previstas en el Manual de Contratación.

El proceso se documentará conforme a los lineamientos establecidos en el Manual, incluyendo la elaboración de estudios previos, verificación de requisitos habilitantes, análisis de idoneidad del contratista, y la suscripción de las garantías exigidas, en caso de que sean aplicables. Así mismo, se designará un supervisor que velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo dispuesto en el régimen interno de supervisión y seguimiento.

3.3 EL PROPONENTE DEBERA ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

IDONEIDAD:

- ***Persona natural:*** Legalmente capaz, con título profesional acorde al servicio a contratar, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima.
- ***Persona Jurídica***: Debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima.

b) **EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia específica en la prestación de servicios En el área de la salud, en actividades de Apoyo en el área de sistemas como ingeniero de sistemas, iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación. Mediante la presentación de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual.

4 EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO

DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS A LA MISMA.

Para tomar un punto de referencia para estimar el valor de presupuesto oficial del contrato a celebrar se tomó a través del SECOP, los valores que se pagan a un Ingeniero de Sistemas en las empresas sociales del Estado de la región; para el efecto se consultó el contrato No. 272 de 2025 celebrado por el Hospital San José de Mariquita Tolima ESE quien fija como precio mensual de honorarios la suma de $4.400 000, no encontrándose más contratos relacionados y, En virtud de lo expuesto, el hospital San Vicente de Paul ESE de Fresno tiene estimado el precio del futuro contrato para un Ingeniero de Sistemas la suma de $4.320 000 pagadero mensualmente por el número de meses a contratar.

PARAGRAFO: los recursos que asignara la ESE para la cancelación del presente contrato serán lo que recaude por el régimen subsidiado y contributivo, los cuales hacen parte del sistema de seguridad social y tienen destinación específica conforme al artículo 48 constitucional.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Con el propósito de fortalecer la actividad contractual, garantizar la materialización de los principios que rigen la contratación pública —tales como transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva— y asegurar el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados al Hospital San Vicente de Paul E.S.E. de Fresno, Tolima, se definieron **parámetros objetivos de referencia** para la fijación de los honorarios aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Dichos parámetros se establecieron con base en la **tabla de honorarios vigente** adoptada por la Entidad, la cual constituye un instrumento técnico de referencia para la determinación de valores contractuales. En este contexto, se adelantó el correspondiente **análisis técnico-administrativo**, conforme a los requisitos legales establecidos y al régimen de contratación de la administración pública, considerando:

- La naturaleza del objeto contractual.
- La capacidad técnica y operativa para ejecutar las actividades requeridas.
- La **idoneidad profesional** debidamente acreditada.
- La **experiencia específica** en el área de intervención, cuando aplique

Estos criterios permitieron establecer un valor objetivo y razonable para los honorarios, en concordancia con los recursos disponibles y la destinación específica de los mismos.

En consecuencia, el **valor total del contrato** se ha estimado **hasta por la suma de *DIECISIETE*** MILLONES ***DOCIENTOS OCHENTA*** MIL PESOS **($17.280.000) moneda corriente**, valor que incluye el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, en caso de

que sea aplicable, así como cualquier otro tipo de **gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo** que se cause o llegare a causar durante la ejecución del contrato. En tal evento, **el contratista se obliga a asumir dichos costos**, junto con los **costos directos e indirectos** que se generen para la adecuada ejecución del objeto contractual.

4 1 **PRESUPUESTO OFICIAL**

Una vez lo anterior, se estima el valor del contrato en la suma de ***DIECISIETE*** MILLONES ***DOCIENTOS OCHENTA*** MIL PESOS ($17.280 00) M/CTE. IVA incluido.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el CONTRATISTA incurra para la prestación de los servicios profesionales referidos en el presente estudio; a continuación, se describen los valores unitarios de los suministros a adquirir·

4.2 ASPECTOS **PRESUPUESTALES CDP – FUNICONARIO RESPONSABLEQUE EXPIDE EL CDP.**

NUMERO Y FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 492 del 22 de junio de 2026. Valor $ 17.280.000

CDP HSVP	492	Valor CDP	17.280.000	Fecha CDP 22/06/2026

5 LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En los contratos directos, como el de prestación de servicios, se toma como factores de selección del oferente, su perfil académico debidamente acreditado por una institución de educación superior, técnica o tecnológica debidamente reconocida por el Estado Colombiano. Dicho requisito se acreditará con el diploma que acredite el perfil académico que para el presente estudio previo deberá ser un Ingeniero de sistemas.

El segundo requisito para tomar como factor de selección es la experiencia del oferente en su ejercicio profesional, técnico o tecnológico que se acreditara con certificaciones expedidas por el contratante o en su defecto con contratos celebrados con entidades públicas o privadas en el desempeño como Ingeniero de sistemas

Y finalmente, el otro factor de selección será el presupuesto oficial estimado por la entidad contratante de suerte que el oferente no podrá superar en la oferta dicho presupuesto.

6 El análisis que sustenta la exigencia o no de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato.

En el marco de los procesos de **contratación directa**, y específicamente para los contratos de **prestación de servicios**, la Entidad ha definido criterios objetivos de

selección del oferente, con el fin de garantizar la idoneidad, transparencia y eficiencia en la vinculación del recurso humano requerido. Los factores de selección establecidos son los siguientes:

1. **Formación Académica:** El oferente deberá acreditar su perfil académico mediante la presentación del respectivo título o certificación expedida por una **institución educativa debidamente reconocida por el Estado Colombiano**, en concordancia con el objeto del contrato. Este requisito permite verificar la idoneidad técnica y profesional del aspirante.
2. **Experiencia Laboral:** Se valorará la experiencia específica del oferente en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual, la cual deberá ser acreditada mediante **certificaciones expedidas por anteriores contratantes**, o en su defecto, mediante copia de **contratos suscritos con entidades públicas o privadas** en los que conste el desempeño de funciones como **ingeniero de sistemas** Este criterio busca asegurar la competencia técnica y operativa del prestador.
3. **Presupuesto Oficial Estimado:** El valor de la oferta presentada por el oferente no podrá superar el **presupuesto oficial estimado por la Entidad contratante**, el cual ha sido determinado con base en estudios técnicos, tablas de referencia y disponibilidad presupuestal. Este parámetro constituye un límite económico objetivo que garantiza la sostenibilidad financiera del contrato y el cumplimiento del principio de responsabilidad fiscal.

7 Obligaciones del contratista:

1. Administración del sistema de información Sinergia SIHOS (Recepcionando las solicitudes y Brindando soporte a todos los funcionarios de la institución que presenten inconvenientes.
2. Realizar llamadas a mesa de soporte con proveedores de servicios cuando sea necesario.
3. Planeación y atención de visitas correspondientes a soporte de servicios relacionados con el área de sistemas
4. Asignación de contraseñas a funcionarios y capacitación en algunos aspectos relacionados con el manejo del equipo de cómputo y software institucional.
5. Capacitar al personal de la entidad sobre el buen uso de los equipos, seguridad informática y de la información.
6. Apoyar el proceso de generación de informes de las diferentes áreas asistenciales y administrativas del Hospital San Vicente de Paúl
7. Definir y supervisar la ejecución del Plan de Mantenimiento anual de equipos informáticos de la entidad
8. Administrar los bienes y servicios de soluciones de seguridad digital, seguridad de la información y ciberseguridad implementados en la infraestructura tecnológica de la institución.

9. Apoyar la construcción, definición y seguimiento de los Planes Operativos de Acción POAS y demás programas, estrategias y acciones que permitan dar cumplimiento de los objetivos en la institución.
10. Apoyar el proceso de construcción y seguimiento de la matriz de riesgos de corrupción.
11. Apoyar la planeación, implementación y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la E S.E.
12 Brindar apoyo al proceso de desarrollo de la metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y los diferentes procesos de mejora que se propongan
13 Acompañar a los líderes de las áreas en la formulación, priorización, ejecución y evaluación de los planes de acción del MIPG.
14. Apoyar el monitoreo y evaluación de la ejecución de las actividades necesarias para dar cumplimiento de las políticas de cada una de las dimensiones del MIPG.
15. Apoyar la implementación de la estrategia antritrámites de la institución.
16. Participar en la administración de la plataforma del Sistema Único de Identificación de Trámites SUIT y realizar el registro y actualización de los trámites y servicios allí registrados por la entidad
17 Implementar y apoyar la estrategia de gobierno digital.
18 Verificar los procesos relacionados con los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos necesarios.
19. Realizar publicaciones y las respectivas actualizaciones en la página Web de la ESE.
20 Publicación y difusión de noticias y eventos en redes sociales.
21. Contar con disponibilidad fuera del horario laboral para solucionar casos especiales del área de sistemas.
22. Generar informes de entes de control y EAPB de las diferentes dependencias de la institución.
23. Apoyar al área de facturación y radicación con el proceso de Facturación Electrónica y RIPS JSON en todo lo referente a estructuras de archivos y plataformas tecnológicas, y demás, que tengan relación con el área de sistemas y tecnología.
24. Mantener el inventario de bienes, equipos y elementos a su cargo, controlando el estado, aseo y funcionamiento de los mismos y haciendo reporte oportuno de los daños.
25 Participar activamente en los comités institucionales cuando sean requeridos, asistir a las capacitaciones programadas y hacer el debido uso de la plataforma virtual institucional.
26. Conocer y defender el decálogo de los derechos del paciente aplicando la normatividad del código de ética hospitalaria.
27. Tener adherencia a las políticas institucionales
28. Establecer y mantener relaciones de trabajo amistosas y positivas basadas en la comunicación y el respeto por los demás.
29. Cumplir con las normas de bioseguridad, manejo de residuos hospitalarios y demás políticas de la entidad.
30. Ponerse a disposición de informa inmediata ante las emergencias intra y extra hospitalarias.
31 Desempeñar las demás funciones asignadas de acuerdo a la necesidad competente al nivel, la naturaleza del área y cargo.

Cláusula de Prevención y Sanción del Acoso Sexual. *En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2365 de 2024, el(la) Contratista se obliga a abstenerse de realizar cualquier conducta que constituya acoso sexual, entendida esta como todo acto de persecución, hostigamiento o asedio de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa, manifestada en relaciones de poder de orden vertical u horizontal, en el contexto de la ejecución del presente contrato.*

El(la) Contratista se compromete a observar y cumplir estrictamente las políticas, protocolos, procedimientos y rutas de prevención, atención y sanción del acoso sexual que adopte la Entidad, acogiéndose en todo momento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 1010 de 2006 y demás normas concordantes, incluyendo la terminación unilateral del contrato, sin perjuicio de las acciones disciplinarias, administrativas, civiles o penales a que haya lugar.

La inclusión de esta cláusula no genera vínculo laboral alguno entre la Entidad y el(la) Contratista, en los términos del parágrafo del artículo 12 de la Ley 2365 de 2024

8 *ANALISIS, TIPÍFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FRESNO.*

De conformidad con el parágrafo del artículo 5, del Manual de Contratación del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FRESNO, se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA "**

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FRESNO, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA. Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que Imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato

d) **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros

e) **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros

f) **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de

cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

8.1 EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

Riesgos Económicos. Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgo Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza. Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental. La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo.

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

8.2 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDA E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL HOSPITAL
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

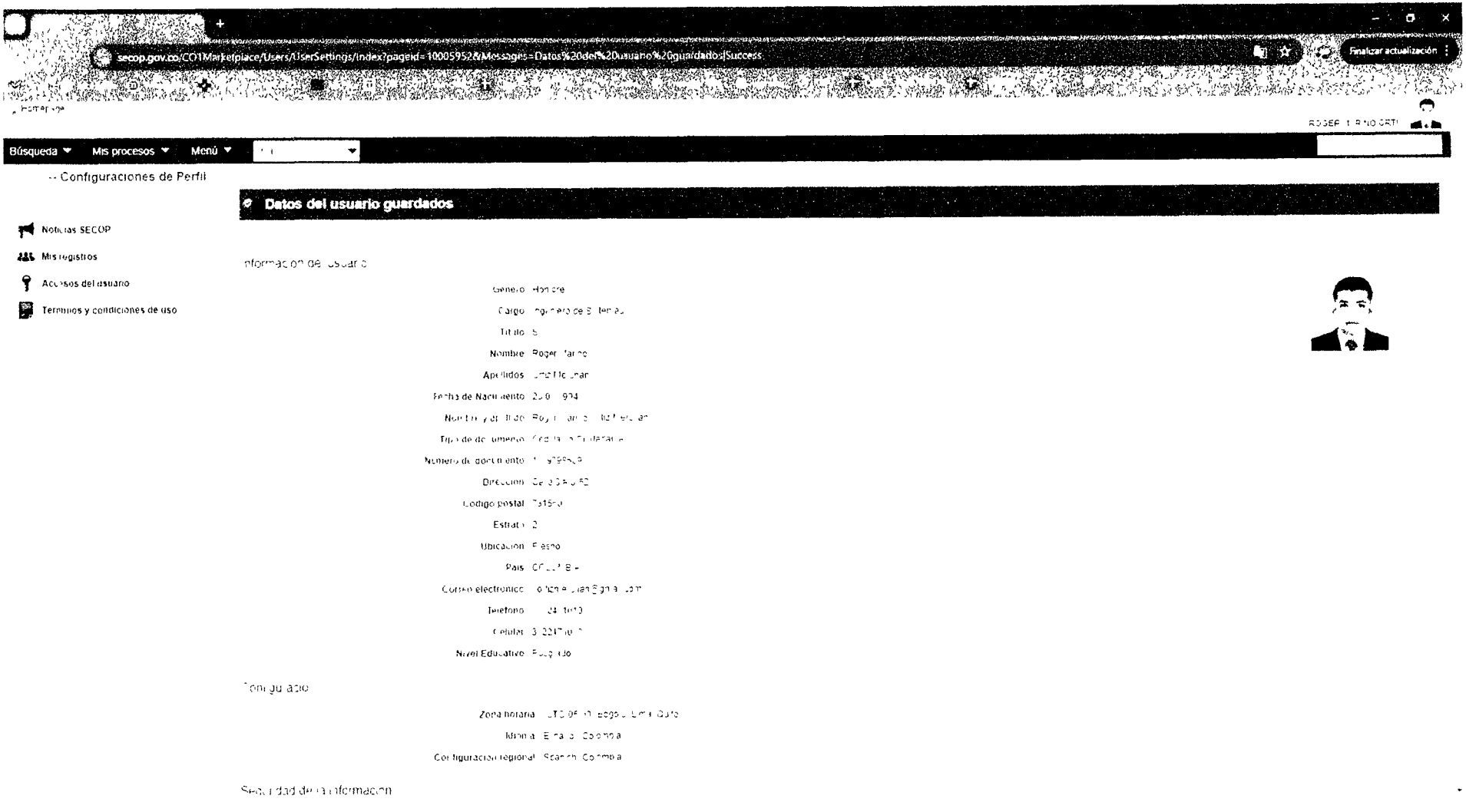
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN YEJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrirel riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debevigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas lasactividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

9 *CONCLUSIÓN*

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la **SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA** Finalmente, con la presentación de este estudio queda como evidencia la necesidad de la contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos la buena marcha y efectivo cumplimiento de los procesos de contratación de la entidad)".

Por lo anterior expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y de contrato respectivas para satisfacer la necesidad determinada en el presente estudio
Atentamente,

SILVIA LILIANA GOMEZ RODRIGUEZ
TESORERA PAGADORA CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL


secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/UserSettings/Index?pageId=1000592&Messages=Datos%20del%2Dusuario%20guardados|Success
Finalizar actualización
Búsqueda
Mis procesos
Menú
-- Configuraciones de Perfil
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso
Datos del usuario guardados
Información del usuario
Género Hombre
Cargo Ingeniero de Sistemas
Título S
Nombre Roger Tarapo
Apellidos Condori
Fecha de Nacimiento 26/0 /994
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Dirección Cra 3 A # 62
Código postal 76150
Estrato 2
Ubicación Palmira
País Colombia
Correo electrónico rogercondori@gmail.com
Teléfono 28 1613
Celular 3 2247
Nivel Educativo Posgrado
Configuración
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Configuración regional Español (Colombia)
Seguridad de la información

Fresno, Junio de 2026

Señores:
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E.
Atn: Dra. Diana María Tabares Clavijo
Gerente
Fresno

OFERTA TÉCNICA COMO PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS Y APOYO A PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA E.S.E.

OBJETO

Me permito presentar mi propuesta a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL,** en adelante la **EMPRESA CLIENTE,** en materia de servicios profesionales como Ingeniero de Sistemas Especialista en Seguridad Informática.

En desarrollo del objeto de esta propuesta se realizarán las siguientes actividades:

1. Administración del sistema de información Sinergia SIHOS (Recepcionando las solicitudes y Brindando soporte a todos los funcionarios de la institución que presenten inconvenientes.
2. Realizar llamadas a mesa de soporte con proveedores de servicios cuando sea necesario.
3. Planeación y atención de visitas correspondientes a soporte de servicios relacionados con el área de sistemas.
4. Asignación de contraseñas a funcionarios y capacitación en algunos aspectos relacionados con el manejo del equipo de cómputo y software institucional.
5. Capacitar al personal de la entidad sobre el buen uso de los equipos, seguridad informática y de la información.
6. Apoyar el proceso de generación de informes de las diferentes áreas asistenciales y administrativas del Hospital San Vicente de Paúl.
7. Definir y supervisar la ejecución del Plan de Mantenimiento anual de equipos informáticos de la entidad.
8. Administrar los bienes y servicios de soluciones de seguridad digital, seguridad de la información y ciberseguridad implementados en la infraestructura tecnológica de la institución.
9. Apoyar la construcción, definición y seguimiento de los Planes Operativos de Acción POAS y demás programas, estrategias y acciones que permitan dar cumplimiento de los objetivos en la institución.

10. Apoyar el proceso de construcción y seguimiento de la matriz de riesgos de corrupción.
11. Apoyar la planeación, implementación y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la E.S.E.
12. Brindar apoyo al proceso de desarrollo de la metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y los diferentes procesos de mejora que se propongan.
13. Acompañar a los líderes de las áreas en la formulación, priorización, ejecución y evaluación de los planes de acción del MIPG.
14. Apoyar el monitoreo y evaluación de la ejecución de las actividades necesarias para dar cumplimiento de las políticas de cada una de las dimensiones del MIPG.
15. Apoyar la implementación de la estrategia antritrámites de la institución.
16. Participar en la administración de la plataforma del Sistema Único de Identificación de Trámites SUIT y realizar el registro y actualización de los trámites y servicios allí registrados por la entidad.
17. Implementar y apoyar la estrategia de gobierno digital.
18. Verificar los procesos relacionados con los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos necesarios.
19. Realizar publicaciones y las respectivas actualizaciones en la página Web de la ESE.
20. Publicación y difusión de noticias y eventos en redes sociales.
21. Contar con disponibilidad fuera del horario laboral para solucionar casos especiales del área de sistemas.
22. Generar informes de entes de control y EAPB de las diferentes dependencias de la institución.
23. Apoyar al área de facturación y radicación con el proceso de Facturación Electrónica y RIPS JSON en todo lo referente a estructuras de archivos y plataformas tecnológicas, y demás, que tengan relación con el área de sistemas y tecnología.
24. Mantener el inventario de bienes, equipos y elementos a su cargo, controlando el estado, aseo y funcionamiento de los mismos y haciendo reporte oportuno de los daños.
25. Participar activamente en los comités institucionales cuando sean requeridos, asistir a las capacitaciones programadas y hacer el debido uso de la plataforma virtual institucional.
26. Conocer y defender el decálogo de los derechos del paciente aplicando la normatividad del código de ética hospitalaria.
27. Tener adherencia a las políticas institucionales
28. Establecer y mantener relaciones de trabajo amistosas y positivas basadas en la comunicación y el respeto por los demás.
29. Cumplir con las normas de bioseguridad, manejo de residuos hospitalarios y demás políticas de la entidad.

30. Ponerse a disposición de informa inmediata ante las emergencias intra y extra hospitalarias.
31. Desempeñar las demás funciones asignadas de acuerdo a la necesidad competente al nivel, la naturaleza del área y cargo.

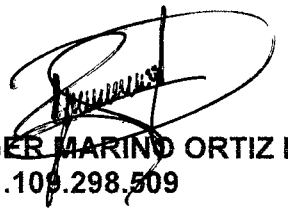
A través de mi ejercicio profesional he acumulado experiencia en el sector público y privado de más de seis (6) Años.

Esta propuesta laboral está estipulada para ser realizada con un valor salarial mensual de $4.320.000

Sobre la presente propuesta y su desarrollo se recibirán notificaciones y comunicaciones en los teléfonos 3122471010, a través de los correos electrónicos r.ortizmerchan@gmail.com

La vigencia de esta propuesta es de Treinta (30) días a partir de la fecha de presentación de esta oferta técnica y comercial.

Cordialmente,



ROGER MARINO ORTIZ MERCHAN
CC 1.109.298.509

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A CANDIDATOS EN PROCESOS DE SELECCIÓN Y/O CONTRATISTAS, PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, solicitamos su autorización para iniciar o continuar tratando los datos personales que nos proporciona Para ello le damos a conocer las políticas para el Tratamiento de esta información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se le pretende dar a sus datos personales:

1. Responsable del tratamiento de datos personales HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA , domiciliada en la Carrera 9 N 2 – 42, del municipio de Fresno Tolima, correo electrónico· gerencia@hospital-fresno-tolima.gov.co, Línea telefónica: 3107922252-3165227704

2. Tratamiento de los datos personales que obtenemos. La información recopilada por HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA, es utilizada por ésta y podrá ser compartida con terceros encargados de la información, otros integrantes de su conglomerado económico, aliados estratégicos y terceros. Excepcionalmente, podrá ser cedida, transferida o transmitida en el territorio nacional o al exterior manteniendo su confidencialidad, seguridad y protección El tratamiento se podrá efectuar mediante procedimientos automatizados, informáticos, manuales, mecánicos, digitales o electrónicos o mediante una combinación dos o más de éstos. El tratamiento podrá incluir operaciones sobre datos personales, tales como. recolección, almacenamiento, conservación, organización, consulta, uso, evaluación, actualización, bloqueo, circulación, reproducción, destrucción, supresión, cesión, transferencia o transmisión a terceros, y en general, su procesamiento.

3. Finalidad. 3.1. Finalidad común a todos los grupos de interés y terceros en general. Desarrollo del objeto social, Cumplimiento de disposiciones legales y obligaciones contractuales, Cumplimiento de órdenes y requerimientos de autoridades estatales y particulares, Cumplimiento y determinación de políticas empresariales, Verificación de identidad y ubicación, Organización, sistematización y archivo de los datos proporcionados, Gestiones legales, administrativas o judiciales, Desarrollo de actividades de responsabilidad social, bienestar o generación de beneficios, Comunicación y contacto, Envío de información, Reportes a entidades públicas o particulares, Actividades de control interno y auditorías, Vigilancia, monitoreo, control y seguridad de los establecimientos, plantas, oficinas, instalaciones, bienes y de las personas que los utilizan. Compartir información con sociedades pertenecientes al mismo conglomerado, matrices, subordinadas o aliados estratégicos para darle gestión a la necesidad del titular, Consulta para prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo. **3.2.**

Interesados o candidatos en procesos de selección o contratación. Envío de comunicaciones relacionadas con el proceso de selección, consulta o actualización de la información, Cumplimiento de deberes legales, Confirmación de la veracidad de la información proporcionada, consulta de referencias, consulta de antecedentes en bases de datos oficiales, Verificación y valoración de la idoneidad académica, laboral y personal del interesado o candidato para acceder al cargo, Entrega de información a las autoridades judiciales, administrativas o particulares en ejercicio de funciones públicas, Entrega de información a terceros que apoyan el proceso de selección para su verificación, análisis y valoración.

4. Datos Sensibles. Es facultativo del titular responder preguntas que versen sobre menores de edad y/o sobre datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Para las finalidades relacionadas en el numeral 3 de esta autorización, HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA. solicitará, tratará o tendrá contacto con los siguientes datos sensibles: aplicación de pruebas psicotécnicas, de aptitud laboral e idoneidad personal; pertenencia a organizaciones sociales: datos biométricos, particularmente huellas digitales, fotografías y/o videograbaciones en sus instalaciones; examen médico de ingreso

5. Derechos de los titulares de datos personales. El titular de datos personales alojados en las bases de datos de HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y

Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.

- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

6. Mecanismos para el conocimiento de La Política y sus cambios. Cualquier cambio sustancial en la Política de Tratamiento y Protección de Datos personales será comunicado oportunamente a los titulares de los datos personales de una manera eficiente, entendida como aquella que HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA. usa en el curso ordinario de su interacción con los Titulares, a quienes se hará saber que el texto actualizado de La Política se mantendrá publicada en el sitio web de HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA. Además. La Política se podrá poner en conocimiento de sus destinatarios mediante mensajes de datos o por solicitud efectuada a HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA.

AUTORIZACIÓN

Yo Roger Marino Ortiz Merchán, una vez enterado(a) de la información anterior, me permito manifestar que es mi voluntad autorizar expresamente al HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA para que se encargue del tratamiento de los datos personales que le he proporcionado y le proporcionaré de acuerdo con su Política para el Tratamiento y Protección de Datos Personales. Manifiesto que la información personal que de manera voluntaria he proporcionado y proporcionaré es veraz y actual. Me comprometo a consultar e informarme sobre la Política General para el Tratamiento y Protección de Datos Personales y autorizo a que HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA. la modifique, informándome de esta situación mediante mensaje de datos o en su sitio web.

Roger M. Ortiz Merchán
Nombre del candidato y/o contratista.

1109298509
Documento de Identificación

r.ortizmerchan@gmail.com
Correo Electrónico

Firma de quien autoriza tratamiento datos

5. A la fecha de participación en el proceso de invitación a contratar y/o de la suscripción del contrato con HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO., manifiesto que ninguno de los empleados que tendrán a su cargo la relación comercial o contractual con HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO tienen relación familiar (cónyuge o compañero permanente, parientes dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil) con ningún empleado, miembro del Comité Directivo, administrador, Revisor Fiscal, miembro de la Junta Directiva del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO

6. ¿Los representantes legales, directores, administradores y empleados del proveedor, contratista o cliente, tienen algún tipo de interés, vínculo o inversión en el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO

SI ____ NO X

En caso de ser afirmativa, por favor diligenciar lo siguiente

Nombre de la persona en el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO	**Cargo**	**Parentesco**

7. Evitaré a nombre propio o en mi calidad de representante legal de la sociedad que represento cualquier situación que pueda involucrar un posible conflicto de intereses o implique competencia con HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO , razón por la cual, me abstengo de otorgar rebajas, descuentos o cortesías de cualquier tipo, diferentes a las de naturaleza comercial, como consecuencia de amistad o parentesco, entre otras.

8. Me comprometo a informar oportunamente a la gerencia de HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO, en caso que posterior a la participación en el proceso de invitación a contratar o de la vinculación contractual, tenga conocimiento de un posible conflicto de intereses como consecuencia de mi relación o de la de uno de mis empleados con ningún empleado, miembro de la junta directiva o administrador, Revisor Fiscal, del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO

9. Si existe alguna información u observación adicional que considere sea necesaria dar a conocer, por favor indicar:

_____
_____
_____

En constancia de lo anterior, firma el presente documento

1109298509
_____
Firma y C C No.

Nombre del Representante Legal del Proponente _____

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E **NIT 890.700.901-4** **FRESNO TOLIMA**	Código: F8-GC-05 Fecha. 09/01/2026 Versión. 01 Página **1** de **2**	UNA INSTITUCION CON CALIDAD HUMANA
	FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PARA PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y/O CLIENTES		

Fecha de diligenciamiento: 18-06-2026

Se entiende por conflicto de intereses, aquellas situaciones donde el proveedor, contratista y/o cliente, directa o indirectamente se enfrenta a intereses personales que puedan interferir con las decisiones y actuaciones a su cargo al momento de relacionarse con la HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO afectando la objetividad y transparencia empresarial, en contravención a las obligaciones legales o contractuales

En consideración a lo anterior, yo, Roger M Ortiz Merchan, identificado/a con cédula de ciudadanía No 1109298509 de la ciudad de Fresno, obrando en nombre propio o en representación de la sociedad Roger M. Ortiz Merchan, con NIT 1109298509, en calidad de proveedor/ contratista/ cliente de HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO declaro lo siguiente:

1. Conozco y me comprometo a cumplir con lo establecido en el Código de Ética y Buen Gobierno de HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO, el cual se encuentra publicado en la página web del hospital, especialmente en lo relacionado con conflictos de intereses y situaciones que implican competencia con la sociedad

2. Manifiesto que he leído y comprendido el "Código de Ética y Buen Gobierno" del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO y conozco las normas contenidas en él, por lo que me comprometo a cumplirlo en su totalidad en lo que me aplique como Proveedor y/o Contratista

3. Manifiesto que tengo conocimiento que el incumplimiento, omisión o falsedad en la información registrada en la presente declaración constituye falta grave y acarreará las sanciones contractuales a que haya lugar.

4. A la fecha de participación en el proceso de invitación a contratar y/o de la suscripción del contrato con HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO., manifiesto que a nombre propio o en mi calidad de representante legal de la sociedad Roger Marino Ortiz Merchan que tendrá a cargo la relación comercial y contractual con HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO. NO X SI___ Tengo ninguna relación familiar (cónyuge o compañero permanente, parientes dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil) con ningún empleado, miembro del hospital, Gerente, administrador, Revisor Fiscal, miembro de la Junta Directiva o Accionista de HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO.

En caso de ser diferente la respuesta anterior , es decir, afirmativa, por favor diligenciar lo siguiente:

Nombre de la persona en HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO	**Cargo**	**Parentesco**

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ortiz	Merchan	Roger Marino

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C C (X) C E ( ) PAS ( ) No. 1109298509 | SEXO: F ( ) M (X) | NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) | PAIS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NUMERO 1109298509 D M 40

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 23 MES 06 AÑO 1994

PAIS: COLOMBIA

DEPTO: TOLIMA

MUNICIPIO: FRESNO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 8 N - 8 62

PAIS: COLOMBIA DEPTO: TOLIMA

MUNICIPIO: FRESNO

TELÉFONO: 2580050 EMAIL: r ortizmerchan@gmail com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BASICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TITULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2010
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA

TC (TECNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACION) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD INFORMATICA	06	2022	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	11	2017	70255-386888
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN INFORMATICA	03	2014	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - FRESNO			*PUBLICA* X	*PRIVADA*	*PAIS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* FRESNO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2580265	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	08	*Año* 2018	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* A TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI					*DIRECCIÓN* CARRERA 9 N - 2 42						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN JOSE - MARIQUITA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELEFONOS 2520526	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* ASESOR EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 - ENTRE CALLES 10 Y 11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRONICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3173686404	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	08	*Año* 2022	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE INVESTIGACION					*DIRECCION* CALLE 42 - 1 02 Barrio Santa Helena Parte Alta						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día		*Mes*		*Año*	*Día*		*Mes*		*Año*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	5	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	9

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento Fresno-Tolima, 18 de Junio de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

18-06-26 Fresno tol

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.109.298.509**
ORTIZ MERCHAN
APELLIDOS
ROGER MARINO
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **23-JUN-1994**
FRESNO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77 ESTATURA **B+** G.S. RH **M** SEXO
11-JUL-2012 FRESNO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P 2905500 00407371 M 1109298509 20121025 **00314**83065A 1 3714299

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:53:44 PM horas del 16/06/2026, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **1109298509**
Apellidos y Nombres: **ORTIZ MERCHAN ROGER MARINO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Direccion Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogota D C
Atencion administrativa Lunes a Viernes 8 00 am a 12 00 pm y 2 00 pm a 5 00 pm
Linea de atencion al ciudadano 5159700 ext 30552 (Bogota)
Resto del pais 018000 910 112
E-mail dijin oraic-atc@policia gov co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV CO
Todos los derechos reservados

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298085668

PIB
11 21 22

Bogotá DC, 18 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROGER MARINO ORTIZ MERCHAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía numero 1109298509

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA. La certificacion de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro Anterior, de acuerdo a los incisos 3o y 4o del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA. El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de perdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantia **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https //www procuraduria gov co/Pages/certificado-antecedentes aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 deJunio de 2026, a las 15:55.34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1109298509
Código de Verificación	1109298509250927155534

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó WEB

Policía Nacional de Colombia

(https //www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/06/2026 03:57:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1109298509** y Nombre: **ROGER MARINO ORTIZ MERCHAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123975653** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

[illegible] NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18 49 51 horas del**16/06/2026**, el ciudadano identificado con cedula de ciudadanía No**1109298509,**
Apellidos y Nombres**ORTIZ MERCHAN ROGER MARINO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideracion por la entidad o empresa**HSVP**, con NIT **890700901-4** y su utilizacion esexclusivamente dentro del proceso de seleccion al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio del cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019*"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demas normatividad rectora frente al tratamiento de datos

https //inhabilidades policia gov co 8080/consulta

La Republica de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Técnica María Auxiliadora

Cisneros - Tolima

Autorizada por la Secretaria de Educacion y Cultura del Tolima, segun Resolucion Nº. 1015 de noviembre 21 de 2003

Confiere a:

Roger Marino Ortiz Merchán

Identificado(a) con C. de C. No. 93106107[illegible] de Ibague Tolima

El Titulo de:

Bachiller Técnico

en Administración Comercial y Economia Solidaria

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educacion Media Tecnica segun los planes y programas vigentes

LUCES PARA UNA NUEVA VIDA

Omar Adolfo Ramirez Cruz
Rector

Gloria del Pilar Hernandez Rodriguez
Secretaria

Acta de Grado No. [illegible] Registrado a Folio No. [illegible]

Dado en Cisneros Tolima a los [illegible] dias del mes de noviembre de 2003

Decreto de reconocimiento de la Secretaria de Educacion y Cultura del Tolima No. [illegible] de fecha [illegible] de 2003
y Titulo Reconocido de Validez Nacional por el Ministerio de Educacion Nacional



Institución educativa técnica

María Auxiliadora

Acta Individual de Graduación

[illegible]

Bachiller Técnico

en Administración Comercial y Economía Solidaria

[illegible]

Roger Marino Ortiz Merchán

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Roger Marino Ortiz Merchán

C. C. No. 1.109.298.509

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Tecnólogo en Informática

en testimonio se firma y sella este diploma

Secretario General

República de Colombia

UNIMINUTO

Acta de Grado No. 176

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,

Certifica:

Que en el municipio de Lérida, departamento del Tolima: el día catorce (14) de marzo de dos mil catorce (2014), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.** Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de ***Tecnólogo en Informática*** a ***Roger Marino Ortiz Merchán*** con cédula de ciudadanía No. ***1109298509*** quien aprobó el trabajo de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No **18955** que lo acredita como tal, registrado en el Folio ***002*** del Libro No. ***001*** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES ***10307*** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Lérida, departamento del Tolima: el día catorce (14) de marzo de dos mil catorce (2014).

Linda Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Personería Jurídica [illegible] de 1990 [illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

y debidamente autorizada por el Ministerio de Educacion Nacional,

Confiere a:

Roger Marino Ortiz Merchan

C.C. *1.109.298.309*

Por cumplir satisfactoriamente los requisitos academicos exigidos por la Institucion, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga

el titulo de:

Ingeniero de Sistemas

Registro M.E.N
5424.5

Dado en *Ibague - Tolima* *, el dia* *30* *del mes* *agosto* *de* *2011*

Rector

Decano

Secretaria General

Acta de grado N *Fecha* *Registro de diploma N*

C n

ESCUELA DE INGENIERIAS

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 38890

En **Ibague, Tolima** a los treinta (30) días del mes de **agosto** del año dos mil diecisiete **(2017)**, se llevó a cabo el acto de graduación en la cual la Corporación Unidad Nacional de Educación Superior – U N – con previa autorización del Ministerio de Educación Nacional conforme Registro No **54215** y previo el cumplimiento de requisitos confirió el título de

INGENIERO DE SISTEMAS

A **ROGER MARINO ORTIZ MERCHAN** identificado con **cédula de ciudadanía No 1,109,298,509**, quien acredita haber cumplido con los requisitos legales académicos y reglamentarios predicables en virtud de lo anterior se le otorga la presente acta individual de grado y se hace anotación de la misma bajo el No **38890** del libro de Registros de título No **13** a Folio **3**.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta de grado, a los treinta **(30)** días del mes de **agosto** del año dos mil diecisiete **(2017)**, en **Ibagué, Tolima.**

SECRETARIA GENERAL

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

CREDI

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Ley 52 de 1981 Ley 30a de 1992 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

ROGER MARINO ORTIZ MERCHAN

C C N 1102850?? de Tresno

Cumplio satisfactoriamente los requisitos academicos exigidos por la Universidad,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes
le otorga el titulo de

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA

Dado en Bogota D C a los 17 de Diciembre de 2022

Rector

Decano

Secretaria General

Acta de grado N 851

Fecha 17 de Diciembre de 2022

Registro de Diploma 129154

Folio 25 Libro 80

Sagrito el N 90215

RED

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 8431

ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

En ceremonia realizada el dia 17 de Diciembre de 2022 en la ciudad de Ibagué y presidida por el Doctor Oscar Andrés Benavides Parra, Director del CENTRO IBAGUÉ previa delegacion de la Rectoria una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA

REGISTRO ICFES - M.E.N 102145

A

ROGER MARINO ORTIZ MERCHAN

Identificado con C C No 1109298509 de Fresno quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado

OPCIÓN DE GRADO: PROYECTO APLICADO EN DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION (SGSI) PARA EL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FRESNO.

Y le otorgo el diploma que lo acredita como tal

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en Bogotá D C a los 17 días del mes de Diciembre de 2022

Anotado en el libro de actas No. 25
Registro de Diploma 129154, Libro 25, Folio 50

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

HACE CONSTAR QUE:

Roger Marino Ortiz Merchan

Con la Identificación:

(CC) 1109298509

Participó como asistente del

"I Congreso Nacional de Seguridad de la Información en Entidades del Estado"
Realizado en Ibagué (Tolima, Colombia), el 1 y 2 de septiembre de 2022

Con una duración de 20 horas

CAROLINA GIRALDO VELASQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

La autenticidad de esta constancia de asistencia puede ser verificada a través de la siguiente URL
https //www contraloriatolima gov co/constancias/20220901aCC1109298509 pdf
Código HASH MD5 de Nombre e Identificacion dc3286e7db832e45b887ff5418117f78

Elaborado por Luis Fernando Niño Ospina - Gestión TIC - luis.ninoo2@contraloriatolima.gov.co

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE.

ROGER MARINO ORTIZ MERCHAN

C.C. 1109298509

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD PARA ENTIDADES PÚBLICAS

Realizado en Ibagué (Tolima) entre el 28/09/2024 y el 28/09/2024
con una intensidad de 8 horas. Se expide en Ibagué (Tolima), el 10/10/2024.

JUAN CARLOS CHAVARRO ROJAS

Jefe(a) Superior de Seguridad [illegible] ESAP

COLOMBIA
VIDA
Cambio

Para verificar la autenticidad de este certificado ingrese a https //sirecec4 esap.edu co y digite el código. E9DD051196F0439BB7F16C5E7D2B603A

COPNIA

Matrícula Profesional No
70255-386888 TLM
Fecha de Expedición **26/04/2018**

Nombre.
ROGER MARINO
ORTIZ MERCHAN
Identificación
C.C. 1098286589
Profesión
INGENIERO DE SISTEMAS

Institución
CORPORACION UNIFICADA NAL
DE EDUCACION SUPERIOR



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003 que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR LEGAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA Calle 78 No. 14-57 primer piso Línea Nacional 01 8000 116595

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
FRESNO TOLIMA
NIT 890700901-4

UNA INSTITUCION CON CALIDAD HUMANA

LA SUSCRITA TESORERA PAGADORA CON FUNCIONES DE PERSONAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FRESNO

CERTIFICA QUE

Una vez revisado el archivo de contratación de la institución, se evidencia que el señor **ROGER MARINO ORTIZ MERCHAN** identificado con **CC 1.109.298.509** expedida en Fresno, Tolima, labora en la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl, bajo contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL E.S.E."**, desde el 10 de agosto de 2018 a la fecha.

Las obligaciones que desarrolla son las siguientes:

1. Administración del sistema de información Sinergia SIHOS (Recepcionando las solicitudes y Brindando soporte a todos los funcionarios de la institución que presenten inconvenientes.
2. Realizar llamadas a mesa de soporte con proveedores de servicios cuando sea necesario.
3. Planeación y atención de visitas correspondientes a soporte de servicios relacionados con el área de sistemas.
4. Asignación de contraseñas a funcionarios y capacitación en algunos aspectos relacionados con el manejo del equipo de cómputo y software institucional.
5. Capacitar al personal de la entidad sobre el buen uso de los equipos, seguridad informática y de la información.
6. Apoyar el proceso de generación de informes de las diferentes áreas asistenciales y administrativas del Hospital San Vicente de Paúl.
7. Definir y supervisar la ejecución del Plan de Mantenimiento anual de equipos informáticos de la entidad.
8. Administrar los bienes y servicios de soluciones de seguridad digital, seguridad de la información y ciberseguridad implementados en la infraestructura tecnológica de la institución.
9. Apoyar la construcción, definición y seguimiento de los Planes Operativos de Acción POAS y demás programas, estrategias y acciones que permitan dar cumplimiento de los objetivos en la institución.
10. Apoyar el proceso de construcción y seguimiento de la matriz de riesgos de corrupción.
11. Apoyar la planeación, implementación y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la E.S.E.
12. Brindar apoyo al proceso de desarrollo de la metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y los diferentes procesos de mejora que se propongan.

VIGILADO Supersalud

13. Acompañar a los líderes de las áreas en la formulación, priorización, ejecución y evaluación de los planes de acción del MIPG.
14. Apoyar el monitoreo y evaluación de la ejecución de las actividades necesarias para dar cumplimiento de las políticas de cada una de las dimensiones del MIPG.
15. Apoyar la implementación de la estrategia antritrámites de la institución.
16. Participar en la administración de la plataforma del Sistema Único de Identificación de Trámites SUIT y realizar el registro y actualización de los trámites y servicios allí registrados por la entidad.
17. Implementar y apoyar la estrategia de gobierno digital.
18. Verificar los procesos relacionados con los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos necesarios.
19. Realizar publicaciones y las respectivas actualizaciones en la página Web de la ESE.
20. Publicación y difusión de noticias y eventos en redes sociales.
21. Contar con disponibilidad fuera del horario laboral para solucionar casos especiales del área de sistemas.
22. Generar informes de entes de control y EAPB de las diferentes dependencias de la institución.
23. Mantener el inventario de bienes, equipos y elementos a su cargo, controlando el estado, aseo y funcionamiento de los mismos y haciendo reporte oportuno de los daños.
24. Participar activamente en los comités institucionales cuando sean requeridos, asistir a las capacitaciones programadas y hacer el debido uso de la plataforma virtual institucional.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en el Hospital San Vicente de Paúl de Fresno Tolima, a los veintiseis días (26) del mes de junio de 2025.

SILVIA LILIANA GOMEZ RODRIGUEZ
TESORERA PAGADORA CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL

Elaboro Tatiana Ortiz Agudelo
Revisó Silvia Liliana Rodríguez
Aprobo Silvia Liliana Rodríguez

VIGILADO Supersalud

LA GERENTE DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARIQUITA

CERTIFICA QUE

El señor **ROGER MARINO ORTIZ MERCHÁN** identificado con cédula de Ciudadanía N° **1.109.298.509** expedida en Fresno, Tolima, presta sus servicios profesionales como **INGENIERO DE SISTEMAS DEL HOSPITAL SAN JOSÉ E.S.E**, en modalidad de Prestación de Servicios desde el 1 de febrero de 2021 a la fecha.

La presente certificación se expide a petición del interesado.

Dada en San Sebastián de Mariquita, a los doce (12) días del mes de febrero de 2025.

CLAUDIA AMPARO MEDINA SALAZAR
Gerente

VIGILADO Supersalud

aportes
en línea

RESUMEN DE PAGO

AFP (ADMINISTRADORAS 1)				1	$512,000	$0	$0	$512,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$512,000	$0	$0	$512,000
ARL (ADMINISTRADORAS 1)				1	$78,000	$0	$0	$78,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$78,000	$0	$0	$78,000
EPS (ADMINISTRADORAS 1)				1	$400,000	$0	$0	$400 000
NUEVA E P S	EPS037	900,156,264	2	1	$400,000	$0	$0	$400.000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1109298509		ORTIZ MERCHAN ROGER MARINO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 8 # 8-62	FRESNO TOLIMA	2471010	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026 05	2026-05	338745338	9505453367	1	2026/06/03	2026/05/27	BANCO DAVIVIENDA	0	$990,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No	Identificacion	Nombre	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Apl	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
Centro de Trabajo. PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$3,200,000		$78,000		$0	$0		$990,000
Ciudad FRESNO Depto TOLIMA (1 Afiliados)																						$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$3,200,000		$78,000		$0	$0		$990 000
1	CC	1109298509	ORTIZ ROGER																	23020 1	30	$3 200,000	$512,000	EPS037	30	$3 200 000	$400,000		0	$0	$0	14 25	30	$3 200,000	2 436	$78 000	0	$0	$0	No	$990 000
Total Afiliados(1)																						$3 200 000	$512 000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$3 200 000		$78,000		$0	$0		$990 000

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

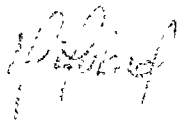
Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ORTIZ MERCHAN ROGER MARINO** identificado(a) con **CC** número **1.109.298.509** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 21 de febrero de 2018 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así

1 El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 16 de junio de 2026

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www proteccion com y App o comunicarse con la Linea de Servicio en
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellin **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ROGER MARINO ORTIZ MERCHAN identificado(a) con CC 1109298509 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/08/2025**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 16 días del mes de junio del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	ORTIZ MERCHAN ROGER MARINO
IDENTIFICACIÓN:	CC 1109298509
INICIO VIGENCIA TRABAJADOR:	01/01/2025
FECHA INICIO CONTRATO:	01-01-2025
FECHA FIN CONTRATO:	31-10-2026
TIPO DE TRABAJADOR:	INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUPERIOR A 1 MES.
CLASE:	3
TASA:	2,436
CONTRATO TRABAJADOR:	301931018
ESTADO ACTUAL TRABAJADOR:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRABAJADOR:	3861001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de hospitales y clínicas, con internación, comprende las actividades que consisten principalmente en laboratorio clínico, endoscopia, patología etc., cuando se prestan a pacientes internos (Decreto 768 de 2022)

DATOS COTIZANTE

CONTRATANTE:	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
CC /NIT:	NI 890700901
CONTRATO:	66035
SEDE:	PRINCIPAL
CENTRO DE TRABAJO:	PRINCIPAL
INICIO VIGENCIA CONTRATO:	01/11/2004
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO:	3861001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de hospitales y clínicas, con internación, comprende las actividades que consisten principalmente en laboratorio clínico, endoscopia, patología etc., cuando se prestan a pacientes internos (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 17 días del mes de junio del año 2026.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Gerente de Servicio

Colmena Seguros

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el dia 17/06/2026 11 07 04 Las operaciones realizadas a traves de la pagina de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los terminos y condiciones de uso de esta pagina, por las normas del Codigo de

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4 Numero de formulario 14891054397

(415)7707212489984(8020) 000001489105439 7

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
1 1 0 9 2 9 8 5 0 9	2	Impuestos y Aduanas de Ibague 9	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Numero de Identificacion	27 Fecha expedicion
Persona natural o sucesion iliquida 2	Cedula de Ciudadania 1 3	1 1 0 9 2 9 8 5 0 9	2 0 1 2 0 7 1 1

Lugar de expedicion	28 Pais	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Fresno 2 8 3

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
ORTIZ	MERCHAN	ROGER	MARINO

35 Razon social

36 Nombre comercial	37 Sigla

UBICACIÓN

38 Pais	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Fresno 2 8 3

41 Direccion principal
CL 8 8 62 BRR LA LIBERTAD

42 Correo electronico r ortizmerchan@gmail com

43 Codigo postal	44 Teléfono 1	45 Telefono 2
	3 1 2 2 4 7 1 0 1 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46 Codigo	47 Fecha inicio actividad	48 Codigo	49 Fecha inicio actividad	50 Codigo 1 2	51 Código	52 Numero establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 7 1 1 2 5	6 2 0 2	2 0 1 7 1 1 2 5	9 5 1 1	2 1 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54 Codigo										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55 Forma	56 Tipo	Servicio	1	2	3
		57 Modo			
		58 CPC			

IMPORTANTE Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripcion en el Registro Unico Tributario -RUT-, tendra vigencia indefinida y en consecuencia no se exigira su renovacion

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [ ] NO [X] 60 No de Folios 0 61 Fecha 2026 - 16 - 06 / 10 45 06

La informacion suministrada a traves del formulario oficial de inscripcion, actualizacion suspension y cancelacion del Registro Unico Tributario (RUT) debera ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspension, segun el caso
Paragrafo del artículo 1 6 1 2 20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984 Nombre ORTIZ MERCHAN ROGER MARINO
985 Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF 16-06-2026 10:45:06AM

CERTIFICADO

FRESNO, **27/09/2025**
TOLIMA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ROGER ORTIZ MERCHAN** con **Cédula de Ciudadanía** número **1109298509**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550167600093931**
Fecha de apertura	**17/08/2018**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-06-16 11 29

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ROGER	MARINO	ORTIZ	MERCHAN

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1109298509

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	FRESNO

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	FRESNO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	FRESNO

Dirección	["Carrera 9 N 2-42"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019. Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$113 000 000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$113.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2 PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3 DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [X] No [ ]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés
Madre	LUZ MARINA MERCHAN GONZALEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	28739746	Ninguno

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual

2.4 OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior. Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5 DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés. Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



DRA. KATHERINE MARIA CASTRO GIL
MEDICA GENERAL - UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA RM 0150-2006
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
LICENCIA OCUPACIONAL 73470 SECRETARIA DE SALUD DE MANIZALES CALDAS
Cra 3 N°6-06 Barrio Centro, Fresno Tolima Tel 2580527- 3118125978

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Versión 06

1 IDENTIFICACION DE LA EMPRESA :

EMPRESA CONTRATANTE	**HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL**		CIUDAD	**FRESNO**	
TIPO DE EXAMEN	INGRESO				
CARGO	INGENIERO DE SISTEMAS				
FECHA DE EXAMEN	06/05/2026	**ARL** COLMENA	**EPS** NUEVA EPS	**FONDO DE PENSIÓN** PROTECCION	

2 IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NOMBRE	ROGER MARINO ORTIZ MERCHAN			
IDENTIFICACION	CC 1 109 298 509	EDAD	32 AÑOS	SEXO MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	23/06/1994	ESTADO CIVIL	SOLTERO	

3. EXAMEN MEDICO PRACTICADO

EXAMEN FISICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

4 LABORATORIO CLINICO Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS

NO APLICA

5 CONCEPTO DEL EXAMEN

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO SIN LIMITACIONES	X	REQUIERE RESTRICCION DE ACTIVIDADES		REQUIERE REUBICACION LABORAL TEMPORAL	
		REQUIERE REUBICACION LABORAL PERMANENTE			
APTO PARA BRIGADISTA		APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS		APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS	

6. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES GENERALES	1 USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ASIGNADA PARA LA LABOR 2 TENER BUEN ESTILO DE VIDA SALUDABLE ,DIETA BALANCEADA 3 REALIZAR ACTIVIDA FISICA MINIMO 20 MINUTOS 4 VECES EN LA SEMANAS ,5 MANTENER BUENA HIGIENE POSTURAL DURANTE SU JORNADA LABORAL 6 REALIZAR PAUSAS ACTIVAS PROGRAMADAS
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS	CUMPUR CON EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DISEÑADO POR LA EMPRESA PARA EVITAR EL CONTAGIO DE COVID 19
REMISIONES	NO APLICA EN ESTE CASO

7. RESTRICCIONES

NINGUNA

8 SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA (INCLUIR EN EL PROGRAMA DE

Prevencion de Lesiones Auditivas		Prevencion de Lesiones Visuales		Prevencion de Desordenes Musculo Esqueleticos	
Prevencion de Riesgo Biologico		Prevencion de Riesgo Psicosocial		Prevencion de Riesgo Cardiovascular	

Katherine Castro Gil
Medica Esp. Seguridad y salud en el trabajo
CC. 38.725.879
RM. 0150 de 2006
Licencia 73470

DRA KATHERINE MARIA CASTRO GIL
Licencia Salud Ocupacional 73470

FIRMA DEL PACIENTE

Hacemos constar que hemos realizado examen medico al trabajador y que de a cuerdo a la resolucion 1918 de 2009, la custodia de la historia clinica sera responsabilidad de nuestra institución y estará disponible para los fines legales pertinentes El interesado puede consultar la veracidad de este certificado al telefono 311- 812 59 78 y/o al correo katherima2000@hotmail com

Este carné es valido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

Expedido por el Programa Ampliado de Inmunización en los sitios autorizados

POR MI Y POR COLOMBIA YO ME VACUNO

MinSalud

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de vacunación

Nombre: Roger Marino
Ortiz Merchan

Documento de identidad: CC X TI Pasaporte No. 1109 298509

Fecha de Nacimiento: Día 23 Mes 06 Año 1994

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
		1-03-18	2215013168	HSVP
Hepatitis B	1			
	2	1-04-18	0326	
	3	1-09-18	0326	HSVP
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	1	1-03-18		
Contra Influenza		9-09-2018		HSVP
Virus de Papiloma Humano				

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombres: Roger Harino

Apellidos: Ortiz Merchan

Documento de identidad: C C X T I Pasaporte PEP otro cuál

No 1109298509

Fecha de nacimiento: Día 23 Mes 06 Año 1994

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	23-03-21	Sinovac	C2021 02011	HSVP	HSVP Hospital San Vicente de Paul LAURA BRIGITE SARMIENTO Aux. Enfermería C.C. 55813188 de Fresno	
	2	01-05-21	Sinovac	C2021 03045	HSVP	HSVP Hospital San Vicente de Paul LAURA BRIGITE SARMIENTO Aux. Enfermería C.C. 55813188 de Fresno	
		03-01-22	Moderna	005 H21A	HSVP	Hospital San Vicente de Paul Gabriela Florez Mendez Aux de Enfermería	[illegible]

Certificado Digital de Vacunación contra SARS-CoV-2 (Covid-19)

Colombia

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

ROGER MARINO ORTIZ MERCHAN

CC 1109298509

23/06/1994

3122471010

Primera	Segunda	Primer Refuerzo
E202102011	C202103045	005H21A
SINOVAC LIFE SCIENCES	SINOVAC LIFE SCIENCES	MODERNA SWITZERLAND GMBH
FRESNO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	FRESNO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	FRESNO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
23/03/2021	01/05/2021	03/01/2022
CO-Colombia	CO-Colombia	CO-Colombia
En cola / In queue	En cola / In queue	En cola / In queue
28/09/2022	28/09/2022	28/09/2022

EVALUACION DE CONTRATACION DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

Objeto: "Prestación de servicios profesionales como ingeniero de sistemas del hospital San Vicente de Paul ESE de Fresno".

Roger marino Ortiz

ITEM EVALUADO	EVALUACION	FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE
PERFIL ACADEMICO	El oferente acredita diploma de ingeniero en sistemas expedido por la corporación unificada nacional de educación superior CUN		Cumple
EXPERIENCIA ACREDITADA	El oferente acredita experiencia en prestación de servicios en el área administrativa mediante contrato No.67 de 2019 suscrito con el hospital San Vicente de Paul de fresno Tolima		Cumple
VALOR PROPUESTA	La oferta de servicios no sobrepasa el presupuesto oficial, ajustándose por tanto al valor estimado por la entidad.		Cumple

Conforme lo evaluado de la oferta de servicios presentada por el proponente, en el proceso de contratación directa, se evidencia que cumple con el perfil académico (idoneidad profesional o técnica), además acredita experiencia y el valor de la oferta se ajusta al presupuesto oficial por tanto se conceptúa al ordenador del gasto celebrar el contrato.

Dado en Fresno a los 24 días del mes de junio de 2026

SILVIA LILIANA GOMEZ RODRIGUEZ
TESORERA PAGADORA CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL